



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2123-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF, de fecha 22 julio de 2024. La Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2500-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 190-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 92-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1854-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2020-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 654-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1278-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1504-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9657/36
EXP. N°	6361/22



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF, de fecha 22 julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte por el **CONSORCIO YAUYOS 2024**, y operador tributario **RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el servicio de consultoría para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, por el monto contractual de S/. 228,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el servicio de consultoría para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2500-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor de **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el servicio de consultoría para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la 004525 SIAF 11363, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 190-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el servicio de consultoría para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 92-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 5 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. por el servicio de consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1854-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/. 47,880.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2020-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 47,880.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5162, Meta 922, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 47,880.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 654-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es **PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, por el monto de S/. 47,880.00 Soles, así mismo advierte que el reconocimiento de deuda del primer entregable, el contratista incurre en penaiidad por el monto de S/.638.40 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1278-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD, DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTAR R.D.A.** a favor del contratista **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1504-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF, Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729, primer entregable**, por el monto de S/. 47,880.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO YAUYOS 2024** y operador tributario **RIVAS-REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C, con RUC N° 20568766262**, cumplió con entregar del servicio, con una penalidad por retraso por el monto de S/. 638.40 Soles, la citada orden de servicio al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 922, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 47,880.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5162.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO YAUYOS 2024 - RIVAS - REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicio N° 004525 SIAF 11363, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 Soles, con una penalidad de S/. 638.40 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO YAUYOS 2024 – RIVAS - REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634729**, de conformidad al Contrato N° 173-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004525 SIAF 11363, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.47,880.00 (Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

MEDIA	: 922
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 47,880.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 638.40
C.P. NOTA N° 5162	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General al que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06.00P 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)